

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2617/2024.-

VISTO:

El fenómeno “El Niño 2.023/2.024”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 687/23 el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y hábitat de la provincia de Santa Fe, conformó a los Municipios y Comunas, la conformación, dentro del ámbito de la Secretaría de Recursos Hídricos, del Comité de Emergencia Preventiva Fenómeno El Niño 2023/2024;

Que, la misma, en su artículo 7, insta a los Municipios y Comunas de la provincia, para que dentro de sus distritos, adopten las acciones y medidas necesarias para contribuir a la prevención y/o mitigación de los posibles efectos del fenómeno El Niño;

Que, es de público conocimiento, que en nuestra zona, se caracteriza por presentar tormentas de alta intensidad, con abundantes precipitaciones y fuertes vientos. Ejemplo de lo dicho, son las situaciones observadas en localidades de provincias vecinas (Córdoba/Bs As/Entre Ríos/Corrientes);

Que, los concejales Martín Luna y Ma. Cecilia Re, realizamos un recorrido por los principales canales de nuestra ciudad (Canal de los Llanos, Crespo, Matorras, Barrio Oeste, Boulogne Sur Mer entre otros), verificando la falta de mantenimiento y limpieza de alguno de ellos;

Que, el Canal de los Llanos, principal defensa hídrica de Gálvez, presenta:

- 1) Una importante cantidad de basura en su interior, y obstrucción principalmente en el sector de la alcantarilla del acceso al Cava de Descarte, (fotos ilustrativas 1/2/3);
- 2) Falta de desmalezado en entre el canal y el camino (tramos ex ruta 80 y camino rural, hasta su intersección con el Canal Crespo) (fotos ilustrativas 4/5);
- 3) Importante cantidad de crecimiento de árboles y cañaverales, en la mayoría de su recorrido (fotos ilustrativas 6/7);

Que, el Canal Crespo exhibe una situación similar. Y, las alcantarillas del canal Matorras, están tapadas con restos de lodo y pasto en más de un 50% de su capacidad (fotos ilustrativas 8);

Por todo lo expresado, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1º)-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, se tomen las medidas necesarias para asegurar la integridad de los vecinos de Gálvez, realizando la limpieza de los canales que nos protegen a posibles inundaciones.--

ART.2º)-PEDIR al Departamento Ejecutivo Municipal presente la documentación respaldatoria surgida, de la visita de los funcionarios provinciales, Secretario de Recursos Hídricos Nicolás Mijich y el subsecretario de Obras y gestión territorial de la Provincia Ing. Federico Sieber. Y, solicitar información, si los nuevos funcionario, darían continuidad al compromiso asumido por el gobierno provincial anterior, para la firma del convenio “Reacondicionamiento del Canal Los Llanos” en concordancia a lo expresado en los Expedientes 01907-0008595-8 y 01907-0013433-5.-----

ART.3º)-EXIGIR al actual intendente municipal, que presente ante este cuerpo legislativo, la Resolución nombrando los nuevos integrantes de Junta de Defensa Civil, en cumpliendo con la Ordenanza N° 752/77 por la que se creó la Junta de Defensa Civil Local.-----

SALA DE SESIONES 18 DE ABRIL DEL 2024.-

**PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE JUSTICIALISTA
CONCEJALES RÉ Y LUNA.-**

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES RÉ, LUNA, PESTARINI,
RIVELLO, CANTERO, CANCIÁN.-**